



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **treinta de septiembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** en sustitución del magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** quien cuenta con licencia del H. Pleno, y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 131/13-3ª-O-P-12. RECURSO: APELACIÓN. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL Y JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA. SENTENCIADO: JULIO CESAR ÁVILA ÁLVAREZ. VÍCTIMA: COMERCIAL LA PALOMA, SOCIEDAD	PRIMERO: SE CONFIRMA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE; Y EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE ALFREDO REYES APARICIO.	
2.-	TOCA CIVIL: 465/13-8. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL. ACTOR: LUIS GUILLERMO FERNÁNDEZ FRÍAS. DEMANDADOS: DESARROLLOS DE NEGOCIOS YECA, S.A DE C.V. SOFOM, HUGO CARRILLO ORTIZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE MORELOS.	PRIMERO: SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. NOBERTO CALDERÓN OCAMPO

En sustitución del magistrado CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES quien cuenta con licencia del H. Pleno.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día treinta de septiembre del dos mil trece.